



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Villa Mercedes, San Luis, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM N° 01042/2021**, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno, dedicación Simple, con temas de la actividad curricular **Cuidados Dirigidos a la Comunidad I (primer año, primer cuatrimestre) con extensión a Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I (primer año, segundo cuatrimestre)** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 00478/2021, se protocolizó el correspondiente llamado a concurso.

Que Secretaría de Hacienda y Administración tomó la intervención que le compete.

Que los postulantes, **Cazon Jael Erika de los Ángeles 35.822.729, Tanuz Yamila María de los Ángeles 31.748.112, Lucero Melisa Daniela 37.505.575** presentaron la solicitud de inscripción en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.

Que el Jurado designado por resolución, luego de proceder a la evaluación correspondiente, no realiza ponderación de antecedentes ni incluye en el orden de méritos a las postulantes Lucero Melisa Daniela y Tanuz Yamila María de los Ángeles, por cuanto no dan cumplimiento a lo establecido por la Ord. 319/2018 y su modificatoria 567/2018 (presentación de certificado analítico de sus estudios).

Que así mismo, el Jurado interviniente deja constancia en el acta de fecha 17 de noviembre, que la postulante Cazón Jael Erika de los Ángeles, el día 16 de noviembre estuvo ausente con presentación de certificado médico, por lo que se reprogramó la clase de oposición para el día 17/11/2021.

Que el Jurado aconseja la designación de la postulante Cazón Jael Erika de los Ángeles, en conformidad a la normativa vigente, siendo la única incluida en el orden de méritos.

Que Secretaría Académica solicita el glose del expediente 1644/2021, mediante el cual la postulante Tanuz Yamila María de los Ángeles pide impugnación de la Resolución R N° 478/2021 de convocatoria al concurso, fundada en la presunción de no presentación de certificado médico en tiempo y forma de la postulante Cazón Jael María de los Ángeles.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°779/2021

Dr. David Rivarolo
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FREYRE
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete constatando la constancia de justificación de inasistencia de la postulante con la consiguiente validez de la clase de oposición efectuada el 17/11/2021. Que por lo anterior recomendando se rechace el recurso de impugnación intentado y se designe a **Cazon Jael Erika de los Ángeles 35.822.729** en el cargo concursado, a partir del 18 de noviembre de 2021.

Que el Rector hace suyo lo aconsejado, resolviendo aprobar lo actuado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el recurso de impugnación interpuesto por la postulante Tanuz Yamila María de los Ángeles.

ARTÍCULO 2º: APROBAR lo propuesto por el jurado, para el concurso convocado por Resolución R. N° 00478/2021

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a la Sra. **Cazon Jael Erika de los Ángeles 35.822.729** en el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno dedicación Simple, con temas de la actividad curricular **Cuidados Dirigidos a la Comunidad I (primer año, primer cuatrimestre) con extensión a Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I (primer año, segundo cuatrimestre)** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud desde el 18 de noviembre de 2021.

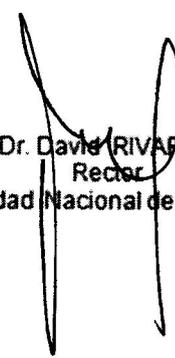
ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la presente designación se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R.N°779/2021


Lic. Valeria Evira FRENCHIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes